



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6409

28/12/2017

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1256

Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y de otras actividades ilícitas. Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. en relación con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 6399.

Al respecto, les comunicamos que se dejan sin efecto las disposiciones contenidas en las Secciones 1 a 3 del R.I. Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas.

Consecuentemente, se discontinúa el requerimiento del Informe especial contenido en el Anexo IV de las Normas mínimas sobre auditorías externas, vinculado con la verificación del proceso de generación, almacenamiento y remisión de la información referida precedentemente. En este sentido, cabe señalar que el último informe a elaborar corresponderá al trimestre oct-nov-dic/2017

Por otra parte, les informamos que deberán remitir el Reporte de Transacciones en Efectivo de Alto Monto (RTE), previsto en el inciso a) del art. 42 del Capítulo VI de la Resolución UIF N° 30-E, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente se den a conocer.

Por último, se señala que los auditores externos deberán emitir por última vez el Informe especial sobre el cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y de otras actividades ilícitas, previsto en el Anexo IV de las Normas mínimas sobre auditorías externas, por los ejercicios cerrados al 31/12/2017.

En su reemplazo, deberán remitir a este Banco Central un ejemplar del informe anual del revisor externo independiente sobre la calidad y efectividad del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, establecido por las Resoluciones UIF N° 30-E y 67-E de 2017, cuya presentación inicial ante ese organismo operará el 15/9/2018, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente se difundan.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oportunamente, les haremos llegar las adecuaciones a los textos ordenados pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros